



NORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE SENDERISTAS LA COMARCA

La Asociación de Senderistas La Comarca, es una asociación sin ánimo de lucro e igualmente lo son todas sus actividades, considerándose las cantidades que abonan individualmente sus participantes aportaciones a la propia asociación para sufragar los gastos de la misma.

Las Actividades de la Asociación no son competitivas, pero éstas se han clasificado en varios niveles intentando conjugar esfuerzo físico y dificultad técnica, con el propósito de dar la suficiente información tanto a l@s soci@s como a l@s invitad@s para que adapten su participación en las mismas según su capacidad.

La participación en las actividades es un derecho que legítimamente adquieren l@s soci@s, pero igualmente es responsabilidad individual de cada un@ el ajustar su participación al nivel de la actividad, según su capacidad física y técnica, para no dificultar el desarrollo de la misma o comprometer la seguridad del grupo.

Considerando este acuerdo, se relacionan a continuación las normas a las que habremos de atenernos para participar en las actividades de senderismo propuestas.

1.- Las actividades convocadas por La Comarca están organizadas y dirigidas en principio por asociad@s voluntari@s no titulados que no obstante conocen la ruta y son responsables de proporcionar en la convocatoria todos los detalles a su alcance sobre el itinerario, equipamiento necesario, previsión meteorológica y nivel de dificultad de la misma.

2.- Por mandato de l@s soci@s, a los guías, coordinador@s, promotores, organizador@s o garantes de las actividades se les reconocerá como tutor@s de l@s participantes, respetándol@s y siguiéndol@s en todo lo que se disponga concerniente a su organización y desarrollo y atendiendo a criterios de seguridad, sentido común y buen proceder.

3.- Cada participante debe saber que la práctica del senderismo es una actividad de riesgo, pues el medio y el entorno natural donde se desarrolla es variable e inseguro. Por esta razón no deberá inscribirse en una actividad sin haber sido informado del nivel de dificultad de la misma, y siendo consciente de que reúne las condiciones físicas adecuadas para su realización, y que no sufre ninguna lesión o enfermedad que se lo impida. En el supuesto de no terminar la actividad organizada para este día, abandonando al grupo y desobedeciendo las indicaciones de la persona que dirige la actividad, será responsabilidad suya cualquier percance que pueda derivarse con ocasión del abandono de la marcha/salida/ o actividad, eximiendo desde este mismo momento a la Asociación de lo que pudiera acontecer.

4.- Tod@s l@s soci@s tienen derecho a participar de la actividad, pero teniendo en cuenta el cupo de plazas, éstas serán adjudicadas por riguroso orden de inscripción.

5.- La fecha para la inscripción en una actividad será la de la convocatoria puntual de la misma o la del anuncio y descripción del programa de actividades.

6.- El número máximo de participantes en las actividades del programa, es de **veinte** (20). Los grupos con más de 10 participantes contarán con un guía de cola, además del guía principal